

RESOLUCION N° 2015-001

MAGISTER EN EVALUACION EDUCACIONAL

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, realizada el día 2 de enero de 2015, se acuerda lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora Aespigar, para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS:

Los criterios de evaluación de programas de magister establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 008-4 fija texto refundido de la Resolución Exenta DJ N°02-4/2012, que aprueba el procedimiento para la acreditación de programas de postgrado y que rige a partir del 26 de abril de 2013.

Los criterios establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 006-4 para la acreditación de programas de postgrado que rige a partir del 04 de noviembre de 2013.

El informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magister en Evaluación Educacional de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; el Informe Final del par evaluador que visitó el Programa de Magister en Evaluación Educacional de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación por encargo del Consejo de acreditación del área de Educación de AEspigar; las observaciones enviadas por el Programa de Magister en Evaluación Educacional de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación al informe del par evaluador y las observaciones y antecedentes contenidos en la Pauta de Evaluación de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Programa de Magister en Evaluación Educacional de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carrera administrado por la Agencia Acreditadora Aespigar.

2. Que dicho sistema cuenta con normas y procedimientos particulares para la acreditación de carreras, contenidas en la Resolución Exenta DJ N° 008-4 fija texto refundido de la Resolución Exenta DJ N°02-4/2012, que aprueba el procedimiento para la acreditación de programas de postgrado y que rige a partir del 26 de abril de 2013. Los criterios establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 006-4 para la acreditación de programas de postgrado que rige a partir del 04 de noviembre de 2013.
3. Que con fecha 7 noviembre, la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación presentó el Informe de Autoevaluación del Programa de Magister en Evaluación Educacional de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación de dicha institución, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
4. Que con fecha 27 y 28 de noviembre, el programa fue visitado por un Par Evaluador, designado por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora Aespigar.
5. Que con fecha 12 de diciembre 2014, el Par Evaluador emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Programa de Magister en Evaluación Educacional de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, para su conocimiento.
7. Que con fecha 22 diciembre, el Programa de Magister en Evaluación Educacional de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Par Evaluador.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 2 de enero 2015 llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO:Que a juicio del Consejo de Acreditación, el Programa de Magister en Evaluación Educacional de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, presenta fortalezas y debilidades, éstas se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS.

En relación a la definición conceptual del programa se observa como fortaleza que es clara y se ajusta a lo establecido por la CNA. Es un magister de tipo mixto.

Respecto a la dimensión del Contexto Institucional, se observan las siguientes fortalezas:

1. El entorno institucional, es decir la universidad y el Programa de Magister en Evaluación Educacional cuentan con las normativas generales y disposiciones que se requieren para llevar a cabo actividades de postgrado. El programa muestra un quehacer investigativo por parte de sus académicos que hace posible sustentar el desarrollo del Magister en Evaluación Educacional; esto es reconocido por los estudiantes y graduados lo que muestra que se cuenta con una masa crítica en una especialidad como es la Evaluación Educacional.
2. El Programa de Magister en Evaluación Educacional responde a los postulados institucionales y requerimientos del medio regional y nacional en el área de la evaluación teniendo como factor referencial la problemática de los actuales procesos educativos.
3. El Programa de Magister en Evaluación Educacional está planteado a nivel estratégico en la universidad.
4. El contexto institucional permite verificar que tanto los propósitos como los objetivos del Programa, sean coherentes con la Misión y Visión institucional, en la que se plantea el perfil y el compromiso de la institución y del Programa desde el punto de vista de la responsabilidad social.
5. Respecto de la organización interna, el programa tiene a disposición un sistema de dirección y gestión respaldado por la existencia de un Coordinador(a) de Programa y un Consejo Académico del Programa que asume las responsabilidades respectivas, las funciones que le competen y las atribuciones que le son propias y que están claramente definidas en la descripción de funciones de uno y otro.
6. El Programa cuenta con mecanismos que hacen posible materializar la participación plena del cuerpo académico. Posee mecanismos de comunicación y sistemas de información eficaces, definidos claramente y que facilitan la coordinación de sus actores. Cuenta con una organización tanto académica como administrativa que hace expedito el cumplimiento adecuado de sus propósitos y objetivos como Programa de Magister en Evaluación Educacional. Los estudiantes tienen acceso a todo el sistema de organización

interna del Programa, haciendo relevante el vínculo que se tiene entre Estudiante, Coordinadora, Académicos y Administración del Programa.

En la dimensión carácter, objetivos y perfil de egreso, se observan las siguientes fortalezas:

1. El Magister en Evaluación Educacional está claramente definido como un Programa de carácter mixto profesional y científico, verificándose la integración de aspectos disciplinarios específicos asociados a la evaluación junto con el desarrollo de la investigación que culmina con la Tesis de Grado. Este carácter es coherente con los objetivos y competencias que el programa espera formar, articulando además la formación con las necesidades del mundo educativo.
2. El programa presenta sus objetivos y su perfil de egreso de manera explícita, los que están claramente definidos y son consistentes con la definición conceptual del mismo, por lo que refleja con claridad la orientación disciplinar de la formación en que está empeñado.
3. Los objetivos y el perfil de egreso son coherentes con el carácter mixto profesional y científico del programa, lo que se refleja en su enfoque y orientación, así como en la misión institucional.
4. El perfil de egreso reconoce dos grupos de competencias, el primero de ellos centrado en los aspectos disciplinares y profesionales propios de la evaluación y su presencia en distintos objetos de estudio y, el segundo, vinculado con la investigación. Esta coherencia entre las competencias definidas, permite valorar las características del graduado del Programa.
5. El perfil de egreso es difundido adecuadamente tanto interna como externamente.
6. Las líneas de investigación y/o áreas de desarrollo en evaluación, han sido un aporte importante a la disciplina de la evaluación y al trabajo de naturaleza práctica en este mismo campo. La selección de siete líneas de investigación que ha seleccionado el programa, hace posible la realización de estudios que eleven la calidad de los procesos y productos educativos.

7. En cuanto a los requisitos de admisión y proceso de selección, el Programa cuenta con un proceso de admisión claro y transparente, con requisitos de postulación y admisión definidos y debidamente difundidos. Entre éstos se encuentran el poseer el grado de licenciado o título profesional equivalente.
8. La condición o entrega de diversos antecedentes que son ponderados para efectos de la selección de los estudiantes, permite confirmar que el programa tiene a disposición requisitos de admisión formalmente establecidos.
9. El Programa es selectivo, a través de un proceso coherente con los requisitos anteriormente expuestos. Destaca la existencia de un conjunto de cinco criterios que se utilizan para evaluar la entrevista, componente de selección de significativa ponderación. De acuerdo a las estadísticas registradas y verificadas, la selectividad del Programa está dada en una proporción de tres a uno y, últimamente, de dos a uno.
10. El proceso de selección formalmente establecido dispone de pautas, instrumentos y criterios claramente establecidos
11. Los criterios de selección están debida y formalmente ponderados, para garantizar un proceso consistente, transparente y justo.
12. Se destaca el alto nivel de convocatoria y compromiso con el programa, lo que se evidenció en las entrevistas a graduados y estudiantes.
13. En cuanto a las fortalezas observadas en la Estructura y Plan de Estudios, el programa de Magister en Evaluación Educacional presenta una estructura curricular y un Plan de estudios coherente con los objetivos que persigue y con el perfil de egreso que ha definido.
14. El Plan de estudios está conformado por un conjunto de asignaturas obligatorias que tributan a cada enfoque disciplinar en que ha sido dividida la estructura curricular permitiendo una explicación conceptual de la constitución del Plan de Estudios.
15. Las actividades curriculares teórico-prácticas se distinguen con claridad debido a la fundamentación de los enfoques disciplinares.
16. Tanto la metodología de enseñanza y aprendizaje como el proceso empleado para evaluar el desempeño académico de los estudiantes, son coherentes con los objetivos y perfil de graduación.

17. El desarrollo del programa, en virtud de la modalidad presencial y de trabajo autónomo que realizan los estudiantes, ha instalado una metodología de trabajo que tanto graduados como estudiantes han reconocido como un proceso con un alto nivel de exigencia, en donde la evaluación del rendimiento académico ha tenido especial relevancia en lo procesual y en el ámbito de resultados.

18. Respecto de las fortalezas de progresión de estudiantes y evaluación de resultados, los niveles de retención de los estudiantes son altos, acompañados por una baja tasa de reprobación. Tanto los académicos como los estudiantes y graduados argumentan que la elevada aprobación se debe al rigor establecido en el proceso de selección.

19. Existen mecanismos, procedimientos y dependencias encargadas de registrar y proveer antecedentes desde el ingreso de los estudiantes hasta su graduación.

20. El Programa tiene a disposición un sistema de seguimiento de sus graduados apoyado además por una ficha de seguimiento que hace posible tener información sobre las actividades de investigación y producción de los graduados.

21. El programa presenta evidencias favorables en lo que respecta a niveles de retención, los que están de acuerdo a su contexto disciplinario, asimismo, está haciendo las acciones que permiten aumentar la cifra en materia de graduados.

22. El programa ha estado realizando estudios que dan cuenta de las causas que están provocando la deserción y en los casos que corresponde desarrolla asistencia de tipo académico con el estudiante.

23. El programa de Magister considera como un importante indicador de resultados la inserción laboral de sus graduados, especialmente en lo que concierne a cambios cualitativos observables desde el punto de vista de movilidad profesional.

En relación de la dimensión del Cuerpo Académico se observan las siguientes fortalezas:

1. Los graduados y estudiantes relevan positivamente la conformación y nivel de experticia del equipo académico del programa, especialmente porque se trata de académicos reconocidos en la disciplina de la evaluación y con elevada experiencia en lo que dice relación con evaluación de instituciones, de programas y rendimiento académico.

2. Están dadas todas las regulaciones y normativas que hacen posible una apropiada selección y contratación de los académicos del programa.
3. El programa cuenta con un cuerpo de académicos que posee el grado de Doctor y/o Magister. El 70% posee el grado de Doctor. De ese porcentaje, el 75% pertenece a la universidad y el restante 25% corresponde a profesores invitados.
4. Conforme a sus funciones los académicos del programa que conforman el cuerpo estable, están jerarquizados académicamente y accediendo a la carrera académica.
5. Los académicos poseen jornada completa o media jornada para responder a la realización de docencia, dirección de tesis, desarrollo de investigación y gestión.
6. Tanto los graduados como los estudiantes del programa manifiestan que existe una planta académica adecuada a las exigencias que impone un programa de postgrado, especialmente por su dedicación y calidad.
7. Respecto de la Trayectoria, productividad y sustentabilidad, los académicos del programa participan regularmente con ponencias en eventos tanto nacionales como internacionales en el área propia del programa. Se observa un elevado nivel de productividad de publicaciones indexadas, proyectos FONDECYT y otras publicaciones asociadas a líneas de investigación.
8. Un importante aporte del programa tiene que ver con la utilización de mecanismos que hacen posible fortalecer las líneas de desarrollo, especialmente lo que dice relación con la participación de académicos en el área disciplinar de la evaluación, ya sea por la vía de la investigación o de proyectos de evaluación incorporando a estudiantes del programa en los distintos equipos.
9. El cuerpo académico del programa está constituido por un plantel conformado por profesores de planta o núcleo y profesores colaboradores que presentan una importante trayectoria en el ámbito disciplinario como investigativo, dando cuenta del perfil de académico que requiere el programa.

10. Tanto el Reglamento General de Postgrado como lo establecido por el Consejo Académico del Programa aseguran de manera precisa el perfil académico que el programa Requiere, dando cuenta además del sustento que dicho cuerpo académico significa en relación al carácter que se ha explicitado del programa como también de sus objetivos.

11. Respecto de las definiciones reglamentarias, la normativa institucional disponible mencionada en la descripción del criterio es la que indica el trayecto y orientación de la normativa del programa por tanto ésta es consistente con el nivel del programa, sus objetivos y características.

12. Los criterios establecidos para conformar el cuerpo de directores de la actividad de graduación resguardan la rigurosidad académica del programa y el nivel de desarrollo alcanzado en su actividad científica y profesional.

13. El programa dispone de normativa clara de renovación de su planta académica.

14. El programa ha iniciado a contar del año 2013 la administración de distintos instrumentos de consulta destinados a obtener información para conocer el nivel de satisfacción que tienen del programa los académicos, los graduados y los estudiantes, como mecanismo de aseguramiento de la calidad.

En relación a la dimensión Recursos de apoyo, se observan las siguientes fortalezas:

1. En apoyo institucional e infraestructura, la biblioteca cuenta con recursos bibliográficos necesarios existiendo títulos y publicaciones variadas asociadas tanto a la especialidad como a educación en general.

2. El programa cuenta con infraestructura adecuada en cuanto a equipamiento e instalaciones para el desarrollo de sus actividades.

3. El programa cuenta con los recursos tecnológicos necesarios y con una plataforma de aula virtual que apoya la formación.

4. En relación a la vinculación con el medio, el programa tiene relaciones con algunas universidades extranjeras así como también vínculos con docentes extranjeros de prestigio, los que participan en actividades formativas que el programa organiza. El programa dispone de políticas y mecanismos orientados a fomentar la vinculación con el medio laboral teniendo presente el carácter del programa.

5. El programa dispone de políticas y mecanismos orientados a fomentar la vinculación con el medio laboral teniendo presente el carácter del programa.

En cuanto a la dimensión capacidad de autorregulación se observan las siguientes fortalezas:

1. El programa pone a disposición de los estudiantes los servicios ofrecidos en lo que se refiere a docencia de calidad, infraestructura y recursos de apoyo suficientes y de calidad.

2. El programa respalda sus procesos de toma de decisiones utilizando reglamentos, disposiciones, normativas y procedimientos institucionales del programa mismo, así como las leyes vigentes.

EN CUANTO A LAS DEBILIDADES QUE PRESENTA EL PROGRAMA, EL CONSEJO OBSERVÓ:

1. En la definición conceptual, la articulación del programa entre el pre y postgrado, no ha logrado materializarse y esta por desarrollarse.

2. La incorporación del Sistema de Créditos Transferibles se encuentra en etapa de implementación, por tanto no observado.

Respecto de la dimensión del Contexto Institucional, el consejo observa las siguientes debilidades:

1. El entorno institucional, si bien cuenta con una estructura organizacional encargada de implementar mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión académica, ésta se pone en ejecución parcialmente.

2. En cuanto a la organización interna, se constata la existencia de una dualidad de cargos que compromete la organización interna como externa al Programa, lo que puede afectar la natural eficiencia y eficacia que se espera en cargos de esta índole.

En cuanto a la dimensión Características y Resultados del Programa, se observan las siguientes debilidades:

1. El carácter, objetivos y perfil de egreso, falta sistematicidad en la utilización de mecanismos formales de revisión periódica, así como de evaluación, actualización y de validación externa del perfil de egreso.
2. Más allá de la adquisición de las competencias que el perfil de egreso presenta, éste por su especificidad no refleja otros resultados de aprendizaje que puedan considerarse relevantes.
3. En cuanto a los requisitos de admisión y proceso de selección, teniendo en cuenta algunas excepciones de estudiantes seleccionados que tienen otras profesiones, la gran mayoría presenta título profesional de profesor y licenciatura en educación, característica más bien uniforme de los estudiantes que estima innecesario la implementación de acciones tendientes a nivelar contenidos educativos para aquellos estudiantes que provienen de otras áreas del conocimiento
4. En relación a la Estructura y Plan de Estudios, la preocupación del programa por el estado del arte de la disciplina ha sido insuficiente para evaluar de manera más sistemática el plan de estudios y las actividades académicas conducentes a la obtención del grado académico.
5. En progresión de estudiantes y evaluación de resultados, se mantiene una baja tasa de egreso respetando los tiempos establecidos para terminar el programa. Aún cuando ha aumentado en los últimos cinco años, las cifras son bajas. En un alto porcentaje los estudiantes terminan exitosamente sus asignaturas, inscriben sus tesis pero no culminan el proceso en los plazos establecidos.
6. La capacidad que debe mostrar el programa en materia de análisis y retroalimentación de su propio desempeño recomienda utilizar los mecanismos de seguimiento de graduados existentes los que permitirán mejorar lo que hace.

Respecto de la dimensión Cuerpo Académico, se observan las siguientes debilidades:

1. En las características generales del cuerpo académico, no presenta debilidades.
2. En Trayectoria, Sustentabilidad, y específicamente en Productividad, ésta satisface las necesidades del programa conforme a sus propósitos, sin embargo, el programa reconoce la necesidad de aumentar especialmente la productividad científica, asociada a publicaciones tanto de los académicos como de los estudiantes.
3. En definiciones reglamentarias, la evaluación del desempeño docente tiene una presencia parcial por intermedio del empleo de un instrumento destinado a medir la satisfacción del desempeño docente. No se explicita el tipo de competencias comprometidas en la evaluación
4. En el proceso de incorporación de académicos a la universidad y el programa no está considerado el sistema de jerarquización académica institucional.

Respecto de la dimensión Recursos de Apoyo, se observan las siguientes debilidades:

1. En apoyo Institucional e Infraestructura, se observa la necesidad de internalización del programa y recursos para ello. El programa se hace cargo de esta debilidad.
2. En vinculación con el medio, la participación de estudiantes en actividades externas es incipiente.
3. La ausencia de un plan específico que incorpore de manera especial la movilidad estudiantil y la vinculación con redes científicas a través de convenios específicos de colaboración académica.

En cuanto a la dimensión de la capacidad de autorregulación se observan las siguientes debilidades:

1. Se evidencia una ausencia de un sistema de seguimiento y monitoreo de los graduados para evaluar la consistencia entre el perfil del graduado y las competencias demostradas en el campo profesional.
2. Desarrollo insuficiente en materia de mecanismos de evaluación docente la que está solamente dirigida a informar sobre la satisfacción que tienen los estudiantes acerca de la docencia impartida, dejando pendiente la evaluación del desempeño.

En consecuencia, **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, el Programa de Magister en Evaluación Educacional de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Educación de Aespigar, se otorga acreditación del Programa de Magister en Evaluación Educacional de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, impartido en la ciudad de Valparaíso, en jornada diurna por un plazo de **siete años, desde el 2 de enero 2015 al 2 de enero 2022**.

Que, la carrera podrá presentar un recurso de reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Area de Educación Aespigar.

M. Mercedes Herrera Rocuant

Directora Académica

Agencia Aespigar S.A.



Manuel Garay Baros

Director Ejecutivo

Agencia Aespigar S.A.



Santiago, 6 de enero 2015